



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Xochimilco

*Aprobada en la sesión 7.25, celebrada el 23 de junio de 2025*

## **ACTA DE LA SESIÓN 1.25**

11 de febrero de 2025

**PRESIDENTE:**

**DR. FRANCISCO JAVIER SORIA LÓPEZ**

**SECRETARIA:**

**DRA. MARÍA ANGÉLICA BUENDÍA ESPINOSA**

En modalidad presencial en la Sala de Consejo Académico y remota, a través de la aplicación Zoom, a las 16:14 horas del 11 de febrero de 2025, inició la sesión 1.25 de este órgano colegiado, con la presentación de un video con indicaciones de protección civil.

### **I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

A petición del Presidente, la Secretaria informó lo siguiente:

- El 23 de febrero de 2025 concluye la gestión de la Dra. María Flores Cruz como Jefa del Departamento del Hombre y su Ambiente, por lo que ésta es su última sesión.

Tanto el Presidente como la Secretaria expresaron su agradecimiento a la Jefa del Departamento del Hombre y su Ambiente por el trabajo realizado, tanto en las comisiones como en el Consejo Académico. Posteriormente, la Secretaria dio lectura al siguiente aviso de privacidad:

De acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer

### **Consejo Académico**

identificable a una persona, de manera enunciativa más no limitativa, aquellos datos que correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

Enseguida, pasó lista de asistencia y confirmó la presencia de 38 integrantes del Consejo Académico de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

## II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Consejo Académico y, sin observaciones, fue aprobado por **unanimidad**.

### **Aprobación del orden del día.**

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

#### **Orden del día**

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 8.24 y 9.24 de este órgano colegiado.
2. Análisis, discusión y, en su caso, determinación de las modalidades para el otorgamiento del "Premio a las Áreas 2025", conforme al artículo 286 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025*, consistente en la propuesta de creación

del plan de estudios de la *Especialización en Estudios de Discapacidad e incidencia*.

4. Integración, en su caso, de una comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de programa de servicio social denominado "Territorio Sostenible: Programa Multi e Interdisciplinario para la Investigación y Fomento del Ordenamiento Territorial", que presenta el Rector de esta Unidad, conforme al artículo 8 del Reglamento de Servicio Social.
5. Integración del Comité Electoral para la elección de personas representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2025-2027, conforme al artículo 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
6. Aprobación de la Convocatoria para la elección de personas representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2025-2027, conforme al artículo 20, fracción I del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
7. Presentación del informe del programa de servicio social "Incidencia en el Desarrollo de las Comunidades a partir de la Promoción de la Participación Ciudadana en Proyectos Productivos, Sociales y Culturales", correspondiente a 2024, conforme a los artículos 11 y 14 fracción III del Reglamento de Servicio Social.
8. Asuntos generales.
  1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 8.24 Y 9.24 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO

El Presidente sometió a consideración del pleno las actas de las sesiones 8.24 y 9.24, y, sin observaciones, se aprobaron con **36 votos a favor y una abstención**.

**ACUERDO 1.25.1** Aprobación de las actas de las sesiones 8.24 y 9.24, celebradas los días 30 de agosto y 27 de septiembre de 2024, respectivamente.

2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE LAS MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL "PREMIO A LAS ÁREAS 2025", CONFORME AL ARTÍCULO 286 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

Como antecedente, el Presidente comentó que el 13 de enero de 2025 el Rector General emitió el Acuerdo 01/2025 relacionado con el otorgamiento del Premio a las Áreas. Explicó el proceso de otorgamiento del premio, el cual inicia con la emisión del Acuerdo del Rector General, después la Convocatoria por parte del Consejo Académico y, posteriormente, los consejos divisionales desarrollan sus propias convocatorias; a continuación, los resultados son remitidos al Consejo Académico para la última decisión. Finalmente, la Rectoría General otorga el estímulo correspondiente a las áreas ganadoras.

Seguidamente, cedió la palabra a la Secretaria, quien indicó que la información se les hizo llegar a las personas integrantes de este órgano, la cual incluye el Acuerdo 01/2025, mediante el cual se asume la transición a las áreas académicas y se mantiene el Premio a las Áreas mientras se implementa la reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

No obstante, señaló que la convocatoria de este Consejo Académico ya considera la articulación de las tres funciones sustantivas. Resaltó que un cambio importante relacionado con el porcentaje de trabajo colectivo se hizo en el numeral 9, que a la letra dice:

Se considerará como trabajo colectivo aquel en el que participen dos o más personas integrantes del área, el cual deberá corresponder a los grados y subgrados relacionados con investigación en el subfactor 1.2 y con docencia en el grado 1.1.3 (preparación de materiales didácticos) del artículo 7 del TIPPA. El trabajo colectivo del área deberá representar al menos el 40% del total de los productos presentados.

Acto seguido, el Presidente reiteró la importancia de evaluar la convocatoria y destacó el numeral 10, que establece lo siguiente:

Se contabilizarán los productos del trabajo que hayan sido registrados con sus correspondientes probatorios en el Informe Anual 2024, para lo cual las personas integrantes de las áreas concursantes al Premio podrán actualizar dichos informes del 24 de marzo al 4 de abril de 2025.

Detalló que, en caso de que no se hubiera metido un producto en el informe, era válido añadirlo durante el periodo señalado en dicho numeral. A continuación, abrió el espacio para comentarios y sugerencias.

Por parte de las jefaturas de departamento y del personal académico se manifestó la conveniencia de revisar el porcentaje mínimo del trabajo colectivo requerido, con el argumento de que, basado en la Convocatoria del año anterior, el 40% podría ser un requisito restrictivo. Se propuso reducir dicho porcentaje a 30%, 25% o 20%, para fomentar la participación de más áreas.

El Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) expresó su apoyo a la sugerencia de revisión del porcentaje requerido y sugirió precisar la redacción del numeral 10, a fin de evitar interpretaciones erróneas sobre la actualización de informes. Propuso especificar que la actualización se limita a la inclusión de probatorios adicionales para los informes ya entregados, no modificar los informes en sí.

A este respecto, el Presidente aclaró que la plataforma permite exclusivamente la incorporación de probatorios de productos previamente registrados en el informe anual, el cual debió entregarse a tiempo, sin que ello implique una modificación integral del documento. La Secretaria explicó que esta oportunidad de actualización está dirigida únicamente a aquellas áreas que vayan a participar en el Premio.

Sobre el porcentaje requerido, el Presidente recordó que en convocatorias previas al año pasado no se establecía un porcentaje específico, y que la Comisión de Premio a las Áreas evaluaba el trabajo colectivo a través de criterios cualitativos. En ese sentido, planteó la posibilidad de regresar a ese esquema o definir un porcentaje menor para facilitar la transición.

La Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) expresó la importancia de mantener un criterio de trabajo colectivo mediante la definición del porcentaje y coincidió en la idea de reducirlo. Destacó que, debido a la reciente aprobación de los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas, éstas elaborarían su programa de trabajo para los próximos seis años, donde podría aprovecharse para generar mecanismos que incentiven el trabajo colectivo. Asimismo, apuntó que quienes conforman la Comisión de Evaluación de las Áreas tenían conocimiento de la media del trabajo colectivo en la Unidad y que, en el sentido de reconocer a las áreas más destacadas, habría que buscar un porcentaje que supere dicha media, pero que se apegue a las características de la Unidad Xochimilco.

El sector del alumnado respaldó la sugerencia de reducción del porcentaje para incrementar la participación de las áreas y enfatizó que la evaluación del trabajo colectivo debe seguir siendo un criterio fundamental para el otorgamiento del premio, en línea con las Políticas operativas transversales para el fortalecimiento, desarrollo, articulación y evaluación de las funciones sustantivas en la Unidad Xochimilco.

Un representante del personal académico coincidió con los comentarios anteriores y resaltó la oportunidad de romper con enfoques productivistas y *eficientistas* que subordinan la calidad académica a la cantidad de publicaciones. Pidió romper con la idea de que se trata de una competencia feroz y propuso repensar las áreas académicas y darle un sentido social al trabajo académico, más allá de los puntajes establecidos en los sistemas de evaluación.

Por su parte, el Director de la DCyAD indicó que, aunque el reconocimiento ha transitado hacia el concepto de áreas académicas, tanto el Acuerdo 01/2025 como las modalidades propuestas siguen ponderando principalmente el trabajo de investigación. Expresó la necesidad de evaluar cómo se incorporan las tres funciones sustantivas en este reconocimiento en la idea de fortalecer el concepto de áreas académicas y destacó que actualmente se asignan puntajes con base en la forma de trabajo (individual o colectivo), sin considerar una ponderación cualitativa, lo que significa que la calidad quedaría a criterio de la comisión que revise el material.

Acto seguido, la Secretaria realizó una recapitulación señalando que históricamente el Premio a las Áreas ha reconocido principalmente la producción académica cuantificable. Recordó que el porcentaje de trabajo colectivo aprobado el año pasado (40%) fue una medida para incentivar la colaboración y evitar que se premiara el trabajo predominantemente individual. Subrayó que dicho porcentaje no es el único criterio ni tiene mayor peso en la evaluación, sino que complementa otros aspectos como la vinculación del alumnado, la participación en redes de colaboración y la generación de impacto académico y social.

Enfatizó que el acuerdo emitido por el Rector General no puede ser modificado por este órgano, pero que las modalidades pueden ser ajustadas en función de las necesidades y características de la Unidad. En este sentido, planteó que reducir el porcentaje de trabajo colectivo podría permitir una mayor participación, siempre que se mantengan los principios que sustentan el premio: incentivar la colaboración y reconocer el trabajo de las áreas académicas en su conjunto.

Mencionó que establecer un porcentaje del trabajo colectivo no demerita los demás criterios de evaluación del Premio, ya que todos estos debían ser considerados por la Comisión. Explicó que reducir el porcentaje podría servir para observar si con ello aumenta la participación de las áreas. Señaló que en convocatorias anteriores participaron y se premiaron cinco áreas; pero con el requisito del 40 %, sólo se premió a dos áreas. Por ello, ajustar este criterio podría ofrecer información útil para valorar cómo se está avanzando en cuanto al trabajo colectivo en la Unidad.

El Presidente destacó que existía un desfase entre la noción de área académica y la del Premio a las Áreas, ya que éste último está centrado todavía en la investigación. Dijo que, por ejemplo, el subfactor 1.3 (Preservación y difusión de la cultura) del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) ni siquiera estaba considerado en el Acuerdo 01/2025 y que, aunque se centra en productos vinculados a la investigación y algunos elementos de docencia, las áreas académicas deben desempeñar las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura.

En ese sentido, destacó que además de los productos cuantificables, existen otros elementos clave en la evaluación del Premio a las Áreas, como la continuidad de líneas de investigación, la discusión colectiva de los proyectos, la vinculación con otras instituciones, la formación del personal académico y la congruencia entre la planeación y los resultados obtenidos. Reiteró la importancia de que las áreas documenten adecuadamente estos aspectos cualitativos, que, aunque no se reflejan en puntajes, son esenciales para valorar su trabajo colectivo.

Finalmente, y considerando los comentarios que se hicieron al respecto, propuso establecer un nuevo mínimo del 25 % de trabajo colectivo, con la posibilidad de ajustar este porcentaje en futuras convocatorias.

Posteriormente, dos representantes del personal académico coincidieron en la necesidad de replantear la manera en que se evalúan los productos, ya que las publicaciones tradicionales son a las que mayor puntaje se les asigna. Se destacó que muchas veces hay trabajo de vinculación y de difusión de la cultura, como el que se hace directo con comunidades o la elaboración de materiales visuales y documentales, que no cuentan con criterios claros de evaluación, lo cual dificulta su incorporación en los expedientes.

Se enfatizó que este tipo de producción, si bien no cuenta con registro escrito (aunque sí puede documentarse de manera visual, por ejemplo), constituye una parte fundamental de la labor académica y requiere de una comisión que explique la manera de evaluación de dichos productos. A su vez, se respaldó la propuesta de establecer un mínimo del 25 % de trabajo colectivo, y se subrayó la importancia de que, más allá de los porcentajes y los recuentos cuantitativos, se fomente desde la comisión evaluadora una visión cualitativa que reconozca la profundidad y el impacto de los productos presentados.

El Presidente reconoció que había algunas dudas en torno a los criterios de evaluación, particularmente sobre cómo evaluar el trabajo colectivo. Destacó que, además de los productos cuantificables establecidos en el TIPPA, la convocatoria contempla otros elementos relevantes para la evaluación, como las relaciones internas y externas de las áreas.

Por su parte, el Jefe del Departamento de Tecnología y Producción consideró que la evaluación de la calidad ha sido una constante y que el porcentaje propuesto busca únicamente incentivar el trabajo colectivo. Estimó razonable establecerlo en 25 % y sugirió considerar otras formas de trabajo que no están reflejadas en el TIPPA, pero sí en las modalidades, como el inciso e) que refiere a las actividades de discusión colectiva. Propuso que estas también puedan incorporarse dentro de la evaluación del trabajo colectivo.

El Director de la DCyAD apoyó la propuesta de fijar un porcentaje de trabajo colectivo en 25 %. Expresó que este ajuste permitiría ampliar la participación sin perder de vista la importancia de fortalecer el carácter colectivo de las áreas académicas. Adicionalmente, destacó que, si bien el tabulador del TIPPA guía parte de la evaluación, existen otras actividades que habría que ponderar como trabajo colectivo, por ejemplo, la docencia o el trabajo de campo, los cuales pueden documentarse mediante informes, constancias o productos que reflejen su impacto.

El Presidente coincidió en que el cumplimiento del 25% mínimo de trabajo colectivo no debería limitarse a los productos cuantificables considerados en el TIPPA, sino todos los incisos del numeral 12 de las modalidades propuestas, relacionados con realizar un análisis y reflexión del área sobre:

- a) Los avances, resultados e impactos en las funciones sustantivas de la Universidad, de los proyectos de investigación del área aprobados por el consejo divisional respectivo y, en su caso, la del o de los programas de investigación.
- b) La concordancia entre el plan de actividades del área para 2024 y los resultados obtenidos en ese año y las problemáticas enfrentadas en el desarrollo de la investigación;
- c) La relevancia de las actividades de discusión colectiva y convergencia temática entre el objeto de estudio del área, las líneas de investigación que promueven, y los procesos y proyectos de investigación que se desarrollan en el área, y
- d) Las actividades que den cuenta del esfuerzo realizado para lograr la formación de personas investigadoras jóvenes o con menor experiencia dentro del área, así como de la asesoría de proyectos terminales, de seminarios de tesis, de dirección de idóneas comunicaciones de resultados y de tesis, y asesorías de servicio social.

Explicó que estos elementos, aunque no estén directamente considerados en el TIPPA, igualmente representan trabajo colectivo siempre y cuando estén documentados adecuadamente.

La Secretaria precisó que si en las modalidades queda establecido que “El trabajo colectivo del área deberá representar al menos el 25% del total de los productos presentados”, entonces será un requisito indispensable y si no se cumple, el área no podrá ser considerada, aunque cumpla con los otros criterios.

Tanto el Presidente como la Secretaria coincidieron en que el porcentaje mínimo de trabajo colectivo se refiere exclusivamente a productos cuantificables conforme al TIPPA. Además, señalaron la necesidad de distinguir entre los criterios cuantitativos y cualitativos de evaluación, ya que, mientras que el punto 9 de la Convocatoria se centra en la cuantificación de productos colectivos, el punto 12 contempla aspectos cualitativos, como la discusión colectiva, la vinculación institucional, la planeación del área, entre otros.

Advirtieron que, para evitar confusiones, si se desea que estos elementos cualitativos contribuyan al cálculo del porcentaje de trabajo colectivo, sería necesario incorporar un nuevo apartado en las modalidades, el cual tendría que establecer expresamente que la comisión evaluadora puede tomar en cuenta los incisos del punto 12 para complementar el análisis del trabajo colectivo. En su forma actual, sin dicha modificación, el 25% debería entenderse y aplicarse exclusivamente desde una lógica cuantitativa, dejando a la comisión la valoración cualitativa en forma separada.

El Director de la DCyAD coincidió con lo expuesto por la Secretaria, señalando que el porcentaje mínimo del 25% debe entenderse como una medición exclusivamente cuantitativa. No obstante, advirtió que esto deja fuera otros puntos del tabulador relevantes, como ciertas actividades de docencia y todas aquellas vinculadas con la preservación y difusión de la cultura, funciones que las áreas académicas tendrían que fortalecer.

La Secretaria hizo hincapié en que esta restricción se debe a que el Acuerdo del Rector General aún no contempla estos rubros. Precisó que, mientras no se actualicen el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el TIPPA y el propio Acuerdo 01/2025, no es posible incorporar estos aspectos.

Por parte de sector del personal académico se respaldó la delimitación del 25% al ámbito cuantitativo. Se refirió que un “primer filtro” sería de carácter cuantitativo, es decir, acreditar el porcentaje requerido y una vez cumplido ese requisito, correspondería a la comisión evaluadora considerar los aspectos cualitativos, como los impactos del trabajo en las funciones sustantivas, la vinculación y la incidencia social, que son elementos que hay que reconocer y que hacen merecedora a un área del premio.

De igual forma, se consideró que la propuesta de establecer un porcentaje mínimo de trabajo colectivo ayuda a marcar una orientación institucional sobre su importancia, en consonancia con las Políticas operativas transversales para el fortalecimiento, desarrollo, articulación y evaluación de las funciones sustantivas en la Unidad Xochimilco y los Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas aprobados recientemente por este órgano colegiado.

El Presidente comentó que existía consenso en mantener el punto 9 de las modalidades con un mínimo del 25% de trabajo colectivo y aclaró que, una vez cubierto ese requisito, la evaluación debe contemplar todos los elementos cualitativos incluidos en los incisos del punto 12. Asimismo, el Director de la DCyAD recordó que, tras la aprobación de estas modalidades, cada consejo divisional

deberá emitir las propias, ajustadas al marco definido por el Acuerdo 01/2025 y sin exceder lo aprobado por este órgano colegiado.

En cuanto al calendario para el proceso del Premio a las Áreas 2025, el Presidente expuso las fechas originalmente propuestas: el 27 de junio como plazo máximo para que los consejos divisionales remitan sus propuestas al Consejo Académico; el 26 de septiembre para que la comisión emita su dictamen, y el 6 de octubre para que el Consejo Académico emita su resolución. No obstante, ante la preocupación expresada por parte del personal académico respecto a la cercanía de las fechas con el cierre presupuestal del año, se puso a discusión valorar posibles ajustes al calendario.

Se propuso adelantar el plazo de entrega de propuestas por parte de los consejos divisionales al 20 de junio, a fin de permitir mayor margen para la evaluación. Esta modificación daría un mes a la comisión para emitir su dictamen a más tardar el 28 de julio, y permitiría al Consejo Académico emitir su resolución a más tardar el 8 de agosto, antes del periodo vacacional y del cierre de actividades presupuestales.

El Director de la DCyAD consideró que la reducción de una semana no generaría un impacto significativo, aunque advirtió que las áreas que decidieran participar tendrían una carga adicional, ya que coincidiría con el plazo de 120 días para la entrega de sus programas, el cual también vence el 27 de junio. A pesar de ello, reconoció que el ajuste era manejable.

Sin más comentarios, el Presidente puso a consideración del órgano colegiado las modalidades para el otorgamiento del “Premio a las Áreas 2025”, las cuales fueron aprobadas por **unanimidad**.

Antes de finalizar el punto, agradeció la participación y exhortó a los consejos divisionales a aprobar con prontitud sus respectivos lineamientos. De igual forma, hizo un llamado a las jefaturas de departamento para alentar a las áreas académicas a participar en el proceso, el cual, si bien representa un esfuerzo adicional, permite visibilizar el trabajo que se realiza en las áreas.

**ACUERDO 1.25.2** Aprobación de las modalidades para el otorgamiento del “Premio a las Áreas 2025”, conforme al artículo 286 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2023-2025, CONSISTENTE EN LA

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE DISCAPACIDAD E INCIDENCIA

El Presidente recordó que la propuesta al rubro había sido presentada en la sesión 8.24, celebrada el 30 de agosto de 2024, y que, en esta ocasión, se sometía a este órgano colegiado una versión más sólida. Además, subrayó la relevancia de la propuesta, al abordar una problemática social urgente, no sólo a nivel nacional, sino global, dado que más de 200 millones de personas viven con alguna forma de discapacidad. En ese sentido, indicó que la propuesta busca formar especialistas capaces de analizar críticamente los procesos históricos y las estructuras sociales que perpetúan dicha exclusión, con el fin de incidir en los espacios públicos, institucionales y de la sociedad civil.

Explicó que el diseño del programa contempla la duración de un año y una estructura con tres módulos y tres ejes transversales. Esta estructura permite un abordaje integral de la discapacidad, al considerar tanto los procesos históricos y los saberes diversos, como su expresión en los espacios sociales. Enfatizó que los ejes transversales incorporan un enfoque crítico, interseccional y colaborativo, e incluyen temáticas como la construcción social de la discapacidad, las epistemologías críticas y la exigibilidad de derechos.

Remarcó que esta propuesta se inscribe en el marco de un compromiso institucional en el que la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) ha desarrollado políticas transversales en materia de inclusión, accesibilidad, equidad y no discriminación, y que, en particular, la Unidad Xochimilco fue pionera al emitir sus propias políticas operativas en esta materia, lo cual reafirma el compromiso de esta comunidad con la construcción de una universidad incluyente.

Acto seguido, cedió la palabra a la Secretaria, quien expuso los antecedentes del trabajo de la Comisión. Informó que se integró conforme al reglamento con las tres direcciones de división, tres representantes del personal académico, tres del alumnado y cinco personas asesoras; y como persona invitada, al Coordinador de Sistemas Escolares. Asimismo, reconoció el compromiso del equipo proponente integrado por el Dr. Alejandro Cerda García, la Dra. Dulce María García Lizárraga, el Dr. José Javier de la Rosa Rodríguez y la Dra. María del Consuelo Chapela Mendoza.

Detalló que la propuesta fue aprobada en la sesión 25.24 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades (CSH), celebrada el 31 de octubre de 2024, y remitida al Consejo Académico el 5 de noviembre de ese mismo año. Añadió que la Comisión sostuvo sesiones de trabajo el 12 de noviembre y 12 de diciembre de 2024, así como el 16, 24 y 30 de enero de 2025. En esta última fecha se firmó el dictamen.

Solicitó a la Directora de la DCSH presentar el dictamen, quien reconoció el trabajo de todas las personas involucradas. Enseguida, dio lectura al dictamen, en el cual se destaca que la propuesta reconoce la discapacidad como un fenómeno social marcado por la exclusión estructural, por lo que se plantea un enfoque que permita no solo la comprensión crítica del fenómeno, sino la generación de propuestas de intervención.

Explicó que la estructura curricular está conformada por tres módulos: 1) Procesos históricos y actores sociales frente a la discapacidad; 2) Diversidad de saberes y respuestas sociales a la exclusión y para la inclusión; y 3) Discapacidad en los espacios públicos, institucionales y de la sociedad civil. Estos módulos están articulados mediante tres ejes transversales: 1) Procesos de exclusión y construcción social de la discapacidad; 2) Epistemologías de las discapacidades desde una perspectiva interseccional y colaborativa; y 3) Incidencia, inclusión, accesibilidad y exigibilidad de derechos.

El programa propone una modalidad de enseñanza mixta, en virtud de que la presencialidad contribuye a la integración grupal y el aprendizaje entre pares, mientras que la virtualidad favorece la participación de las personas en condición de discapacidad. Se esperan generaciones de 25 personas, con un egreso esperado de 20 personas cada dos años, y se propone que este programa podrá ser cursado por profesionistas con licenciatura en diferentes disciplinas.

En relación con el perfil de egreso, se establece que quienes concluyan esta especialización estarán en condiciones de analizar las distintas formas de exclusión que enfrentan las personas con discapacidad, incorporando una mirada histórica y crítica que considere tanto las propuestas teórico-metodológicas vigentes como los aportes de movimientos y organizaciones de la sociedad civil. También podrán desarrollar propuestas específicas de trabajo para la inclusión en los espacios públicos, institucionales y de la sociedad civil con base en la legislación vigente y la perspectiva de derechos.

Posteriormente, se otorgó de manera unánime el uso de la voz para el Dr. Alejandro Cerda García y la Dra. María del Consuelo Chapela.

En representación del grupo proponente, el Dr. Alejandro Cerda ofreció una presentación en la que contextualizó la propuesta en un entorno de creciente exclusión y discursos *capacitistas*. Destacó la necesidad de responder a los discursos y prácticas excluyentes que persisten a nivel global y que afectan a personas con discapacidad y otras poblaciones históricamente marginadas. Consideró que esta especialización representa una contribución significativa a la consolidación de una cultura de inclusión dentro y fuera de la Universidad.

Puntualizó los ejes conceptuales de la propuesta, enfatizando que la discapacidad no debe ser entendida como una condición individual, sino como resultado de entornos sociales organizados desde una lógica *capacitista*. Se propuso un enfoque basado en los derechos, la accesibilidad y la incidencia, sustentado en alianzas con organizaciones sociales y académicas diversas. Reafirmó el carácter interdisciplinario de la propuesta, tanto en su contenido como en la conformación del equipo docente.

A continuación, invitó al órgano colegiado a reflexionar sobre la discapacidad no como una realidad ajena, sino como una experiencia cercana que atraviesa directa o indirectamente a todas las personas. Retomó las palabras de la Dra. Chapela, al recordar que todos, en algún momento de la vida, hemos experimentado alguna forma de exclusión, lo que nos convoca éticamente a trabajar por la accesibilidad y la inclusión como causas comunes. Destacó que medidas como el diseño universal, los ajustes razonables y la accesibilidad en los espacios no sólo benefician a las personas con discapacidad, sino que mejoran las condiciones de participación para toda la comunidad.

Finalmente, destacó que el proyecto de especialización forma parte de un proceso más amplio de renovación institucional, en el que la UAM continúa escribiendo su historia a partir de decisiones que, como la aprobación de este programa, dan nuevos sentidos a su compromiso social y académico.

Seguidamente, las personas integrantes del órgano colegiado expresaron su respaldo a la propuesta, así como un reconocimiento al trabajo realizado por el grupo proponente y la Comisión.

Por parte del personal académico se destacó la relevancia social de la especialización, y se dijo que su impacto va más allá de una cuestión universitaria al anticiparse a los desafíos que traerá consigo el envejecimiento poblacional. Se consideró que este tipo de propuestas abren horizontes para repensar la arquitectura, la movilidad y los entornos desde una perspectiva de accesibilidad universal, y celebró que la UAM asuma un rol de vanguardia en la formación de profesionales comprometidos con la inclusión.

La Jefa del Departamento de Sistemas Biológicos manifestó que este tipo de iniciativas abren posibilidades para la construcción de una sociedad más justa, accesible y diversa, y resaltó el potencial formativo de la especialización para incidir positivamente en el entorno social.

A su vez, un integrante de la Comisión de Planes y Programas de Estudio destacó la disposición del grupo proponente para incorporar observaciones y atender cada una de las recomendaciones realizadas; asimismo, reconoció el acompañamiento

brindado por la Coordinación de Desarrollo Educativo, y celebró que la propuesta haya llegado fortalecida para su aprobación.

A continuación, la representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal compartió una reflexión en torno al proceso de fortalecimiento de la propuesta, la cual nació del interés genuino de un grupo académico que, a lo largo de varios años, sostuvo el compromiso de concretarla y se esforzó por mejorarla, así como su disposición al diálogo constructivo.

Relató cómo su propia experiencia reciente con una limitación de movilidad le permitió dimensionar, desde lo vivencial, los desafíos de accesibilidad en la Universidad, como la falta de infraestructura adecuada y las dificultades cotidianas que enfrentan personas con movilidad reducida. Resaltó la necesidad urgente de que la comunidad universitaria asuma la responsabilidad de mejorar las condiciones de accesibilidad en los espacios físicos de la UAM, a través de esfuerzos colectivos y desde una sensibilidad fortalecida.

Posteriormente, el Director de la DCyAD retomó algunos de los puntos ya planteados para subrayar la relevancia del trabajo colegiado como eje para el fortalecimiento de la propuesta. Destacó que el proyecto fue presentado tanto en el Consejo Divisional como en el Consejo Académico, y que lejos de verse como un obstáculo, este proceso de retroalimentación permitió generar una versión más sólida y pertinente.

Hizo un reconocimiento a los órganos colegiados, particularmente a las comisiones, por sostener procesos que permiten dotar de institucionalidad a las iniciativas académicas. Refirió que esta experiencia evidencia el valor de los mecanismos de ida y vuelta dentro de la vida colegiada, que fortalecen las propuestas y promueven el trabajo colectivo. Finalmente, llamó a continuar acompañando el tránsito de la propuesta hacia el Colegio Académico, asegurando que la visión colaborativa de la Unidad Xochimilco seguirá siendo el soporte fundamental para consolidar proyectos como éste.

De parte del sector del alumnado, un integrante de la Comisión de Planes y Programas de Estudio tomó la palabra para expresar su reconocimiento al grupo proponente. Aclaró que, aunque su voto aparecía como ausente en el dictamen, debido a una coincidencia con otras actividades académicas, había estado comprometido desde el inicio del proceso y seguía de cerca la evolución de la propuesta. Señaló que una vez que esta especialización entre en vigor, la Universidad iniciaría un cambio estructural más allá de la aprobación del plan de estudios, al colocar las bases para una transformación, tanto en términos de infraestructura como en la cultura institucional hacia una mayor inclusión. Recordó que desde la justificación del programa se anticipa que muchos de los cambios

necesarios serían graduales, y consideró que este plan marca un primer paso decisivo hacia una Universidad más accesible, equitativa y sensible.

Acto seguido, el Presidente retomó la palabra para subrayar que este proyecto no solo busca formar especialistas, sino que se inscribe en un marco más amplio de políticas, acciones y obras encaminadas a construir una Universidad más incluyente. Indicó que, si bien las barreras físicas son evidentes, existen otras problemáticas mayores como las culturales. Enfatizó que el proceso de transformación debe abordarse desde la conciencia de cada integrante de la comunidad y celebró la solidez de la propuesta presentada.

Finalmente, la Secretaria se sumó a las felicitaciones y destacó la constancia demostrada a lo largo de todo el proceso. Reconoció que la construcción de una Universidad más incluyente, tiene que ver con lo físico, pero también con la disposición a reconocer la diversidad en todos sus ámbitos y expresiones. Subrayó que el diálogo sostenido con el grupo proponente fue una experiencia profundamente enriquecedora para la Comisión y para este órgano colegiado.

Al no haber más comentarios, el Presidente puso a consideración del Consejo Académico la aprobación del dictamen que presenta la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025*, mismo que fue aprobado por **unanimidad**.

Se cerró el punto con la intervención de la Dra. María del Consuelo Chapela, integrante del grupo proponente, quien agradeció al Consejo Académico y a todas las personas que acompañaron el proceso. Reconoció las dificultades enfrentadas y destacó la claridad, generosidad y compromiso del Dr. Alejandro Cerda. Enfatizó en que este logro es resultado de un esfuerzo colectivo de la Unidad Xochimilco y enfatizó la importancia de visibilizar las distintas formas de exclusión en el contexto actual. Finalmente, convocó a seguir respaldando el proyecto en su tránsito hacia el Colegio Académico.

**ACUERDO 1.25.3** Aprobación del dictamen de la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025*, consistente en la propuesta de creación del plan de estudios de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia.

4. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL DENOMINADO "TERRITORIO SOSTENIBLE: PROGRAMA MULTI E INTERDISCIPLINARIO PARA LA INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL", QUE PRESENTA EL RECTOR DE ESTA UNIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

Para contextualizar el punto, el Presidente informó que el pasado 17 de diciembre de 2024 se recibió, por parte del Mtro. Armando Alonso Navarrete, Coordinador del Programa de Investigación de Estudios Metropolitanos, la propuesta del programa de servicio social denominado "Territorio Sostenible: Programa Multi e Interdisciplinario para la Investigación y Fomento del Ordenamiento Territorial".

Explicó que se trata de una iniciativa vinculada al trabajo del Programa de Estudios Metropolitanos en la Unidad, con potencial para establecer convenios patrocinados con diferentes alcaldías de la Ciudad de México en torno a problemáticas como el crecimiento urbano no regularizado, la planificación territorial y el deterioro ambiental. Indicó que el objetivo del programa es promover la participación de integrantes del alumnado de distintas disciplinas en procesos de diagnóstico, investigación aplicada e intervención territorial, desarrollando planes de desarrollo urbano y de diagnósticos en zonas urbanas de distintas características

A continuación, la Secretaria precisó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), y en cumplimiento del artículo 8 del Reglamento de Servicio Social, correspondía a este órgano colegiado integrar una comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta. Detalló que la comisión debía conformarse por tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres representantes del alumnado, una persona del personal administrativo de base y hasta seis personas asesoras técnicas. Propuso como plazo para la entrega del dictamen el 23 de abril de 2025, con la finalidad de concluir los trabajos antes del cambio de representación en el Consejo Académico.

Acto seguido, se procedió a la integración de la comisión, y quedó conformada de la siguiente manera:

- **Órganos personales:** Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño; Dr. Luis Amado Ayala Pérez, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud; Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- **Representantes del personal académico:** Arq. Luis García Galiano de Rivas, Departamento de Síntesis Creativa; Dra. Adelfa del Carmen García

Contreras, Departamento de Producción Agrícola y Animal; Mtro. Armando Ortiz Salazar, Departamento de Política y Cultura.

- **Representantes del alumnado:** Jazmín Lucía Valencia Mauricio, Departamento de Producción Agrícola y Animal; Joselyn Monserrat Luna Cruz, Departamento de Relaciones Sociales; Carlos Daniel Cortés Escobar, Departamento de Métodos y Sistemas.
- **Representante del personal administrativo de base:** Mtra. Gabriela Cruz Linares.
- **Personas asesoras:** Mtro. Armando Alonso Navarrete, Coordinador del Programa de Investigación de Estudios Metropolitanos; Dr. Leonel Pérez Expósito, Coordinador de Desarrollo Educativo; Mtro. Abel Antonio Ramírez Juárez, Jefe de la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa; y M. en SIG. Gilberto Sven Binnqüist Cervantes, Departamento del Hombre y su Ambiente.

La integración de la Comisión fue aprobada por **unanimidad** en los términos señalados y con un plazo para presentar su dictamen al 23 de abril de 2025.

Antes de pasar al siguiente punto, el Presidente advirtió que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que sometió a consideración del órgano colegiado continuar trabajando por tres horas más o hasta agotar el orden del día, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

**ACUERDO 1.25.4** Integración de la Comisión encargada de analizar y dictaminar la propuesta de programa de servicio social denominado “Territorio Sostenible: Programa Multi e Interdisciplinario para la Investigación y Fomento del Ordenamiento Territorial”, conforme al artículo 8 del Reglamento de Servicio Social.

La Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

**ÓRGANOS PERSONALES**

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar  
Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño

Dr. Luis Amado Ayala Pérez  
Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez  
Directora de la División de Ciencias Sociales y  
Humanidades

**PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL  
ACADÉMICO**

Mtro. Luis García Galiano de Rivas  
Departamento de Síntesis Creativa

Dra. Adelfa del Carmen García Contreras  
Departamento de Producción Agrícola y Animal

Mtro. Armando Ortiz Tepale  
Departamento de Educación y Comunicación

**PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO**

Carlos Daniel Cortés Escobar  
Departamento de Métodos y Sistemas

Jazmín Lucía Valencia Mauricio  
Departamento de Producción Agrícola y Animal

Joselyn Monserrat Luna Cruz  
Departamento de Relaciones Sociales

**PERSONA REPRESENTANTE DEL PERSONAL  
ADMINISTRATIVO DE BASE**

Mtra. Gabriela Cruz Linares

**PERSONAS ASESORAS**

M. en SIG. Gilberto Sven Binnquist Cervantes  
Departamento del Hombre y su Ambiente

Mtro. Armando Alonso Navarrete  
Coordinador del Programa de Investigación de  
Estudios Metropolitanos

Dr. Leonel Pérez Expósito  
Coordinador de Desarrollo Educativo

Mtro. Abel Antonio Ramírez Juárez  
Jefe de la Sección de Servicio Social y  
Orientación Educativa

**PLAZO:** 23 de abril de 2025.

5. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2025-2027, CONFORME AL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

El Presidente del Consejo Académico cedió la palabra a la Secretaria para comentar el punto, quien externó que, conforme al artículo 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), corresponde a este órgano colegiado constituir un Comité Electoral para llevar a cabo el proceso de elección de las personas representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico para el periodo 2025-2027.

Manifestó que, de acuerdo con los artículos 17 y 19 del mismo Reglamento, las elecciones deben celebrarse cada dos años, durante el periodo lectivo del primer trimestre del año correspondiente y dentro del horario que determine el propio Consejo Académico. También precisó que el Comité Electoral debe integrarse exclusivamente por representantes de los tres sectores mencionados, y que, con el fin de asegurar la operatividad y el cumplimiento del proceso electoral, se proponía que el comité se conformara por seis representantes del personal académico (tres mujeres y tres hombres), seis representantes del alumnado (tres mujeres y tres hombres) y una persona representante del personal administrativo de base, a fin de garantizar la representación sectorial, la paridad de género y la distribución entre divisiones.

Acto seguido, se propusieron las siguientes personas para integrar el Comité Electoral:

**Representantes del personal académico:**

- Mtro. Luis García Galiano de Rivas
- Mtra. Gabriela Monserrat Gay Hernández
- Mtra. Alejandra Gasca García
- Dr. Juan Francisco Cortés Benítez
- Mtro. Marco Antonio Molina Zamora
- Lic. Celia Consuelo Pacheco Reyes

**Representantes del alumnado:**

- Ángel Josué García Valdez
- Lic. Aline Esperón Godínez
- Nayat Rivera Treviño
- Jonathan Raúl Guerrero Galicia
- Ulises Morales Sánchez
- Joselyn Monserrat Luna Cruz

**Representante del personal administrativo de base:**

- Mtra. Gabriela Cruz Linares

Una vez confirmada la integración, la propuesta fue sometida a votación y aprobada por **unanimidad**.

El Presidente agradeció la disposición de quienes integrarán el Comité Electoral y solicitó que, al término de la sesión, se reunieran brevemente para definir la presidencia del Comité, a fin de emitir la convocatoria correspondiente a la brevedad.

**ACUERDO 1.25.5** Integración del Comité Electoral para la elección de personas representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2025-2027, conforme al artículo 19 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

El Comité Electoral quedó integrado por las siguientes personas:

**PERSONAL ACADÉMICO**

Mtro. Luis García Galiano de Rivas  
Mtra. Gabriela Monserrat Gay Hernández  
Mtra. Alejandra Gasca García  
Dr. Juan Francisco Cortés Benítez  
Mtro. Marco Antonio Molina Zamora  
Lic. Celia Consuelo Pacheco Reyes

**ALUMNADO**

Ángel Josué García Valdez  
Lic. Aline Esperón Godínez  
Nayat Rivera Treviño  
Jonathan Raúl Guerrero Galicia  
Ulises Morales Sánchez  
Joselyn Monserrat Luna Cruz

**PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE**

Mtra. Gabriela Cruz Linares

6. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO, DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL

ADMINISTRATIVO DE BASE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2025-2027, CONFORME AL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

El Presidente apuntó que, una vez integrado el Comité Electoral en el punto anterior, correspondía someter a consideración del Consejo Académico la aprobación de la Convocatoria para la elección de personas representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2025-2027.

Cedió la palabra a la Secretaria, quien explicó que la Convocatoria y el calendario correspondientes habían sido enviados previamente a los integrantes del órgano colegiado para su revisión. Procedió a proyectarlos, detallando que la Convocatoria incluía los requisitos legales establecidos en los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento Orgánico (RO) para los tres sectores, así como los lineamientos para el registro de aspirantes, las condiciones para emitir el voto, y el calendario completo del proceso electoral.

Enseguida, procedió a darles lectura en los siguientes términos:

Aprobación de la Convocatoria por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco	Martes 11 de febrero de 2025, en la sesión 1.25 del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco
Publicación de la Convocatoria	Miércoles 12 de febrero de 2025
Registro de aspirantes	Los días hábiles comprendidos entre el jueves 20 y el jueves 27 de febrero de 2025, de 10:00 a 18:00 horas, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el tercer piso del edificio A
Reunión del Comité Electoral	Lunes 3 de marzo de 2025 a las 12:00 horas
Publicación de las listas electorales y de la lista de candidaturas elegibles	Miércoles 5 de marzo de 2025
Envío del vínculo electrónico al correo institucional correspondiente para la emisión del voto electrónico	Lunes 17 de marzo de 2025
<b>Votación electrónica</b>	<b>Martes 18 de marzo de 2025, de las 10:00 a las 18:00 horas</b>
Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran desde la publicación de la Convocatoria hasta el cierre de las votaciones	Desde el miércoles 12 de febrero hasta las 19:00 horas del martes 18 de marzo de 2025 en la Oficina Técnica del Consejo Académico o al correo electrónico <a href="mailto:elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.m">elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.m</a> <u>X</u>

Registro del cómputo electrónico de votos	Martes 18 de marzo de 2025, a partir de las 19:00 horas, a través de una transmisión en directo en el siguiente link <a href="https://www.youtube.com/uamxoficial">https://www.youtube.com/uamxoficial</a>
Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el cómputo de votos	A partir de la declaración de resultados y hasta el día hábil siguiente, esto es, hasta las 18:00 horas del miércoles 19 de marzo de 2025 en la Oficina Técnica del Consejo Académico o al correo electrónico <a href="mailto:elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx">elecciones.consejoacademico@correo.xoc.uam.mx</a>
Publicación en la página electrónica de la Unidad Xochimilco y comunicación de los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco	Lunes 24 de marzo de 2025
<b>En caso de empate</b>	
Publicación de Convocatoria para una nueva votación electrónica	Lunes 24 de marzo de 2025
Votación electrónica	Miércoles 26 de marzo de 2025
Publicación de candidaturas electas y comunicación de resultados al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco	Viernes 28 de marzo de 2025

Acto seguido, por parte del sector del alumnado se plantearon dos observaciones. La primera fue la necesidad de mejorar la comunicación del proceso de votación, debido a que en ocasiones anteriores los enlaces personalizados habían generado confusión entre el alumnado, ya que, a la comunidad, a veces, le cuesta trabajo encontrar un correo específico en su bandeja de entrada. En segundo lugar, se expresó inquietud respecto a la duración efectiva de esta representación ya que se instaló con retraso tras el paro de 2023, lo que acortó el periodo de participación. En ese sentido, se sugirió la posibilidad de ajustar el calendario para no interrumpir el trabajo de las comisiones.

Asimismo, se preguntó si bastaba con lanzar la Convocatoria dentro del periodo de cuatro meses o si también debía concluirse el proceso electoral dentro de dicho plazo.

En respuesta, el Presidente y la Secretaria explicaron que, aunque se reconocían las afectaciones derivadas del paro, la normatividad institucional exige que las representaciones sean renovadas dentro del plazo reglamentario. Indicaron que ya se había realizado una consulta previa sobre este punto y no era posible extender el periodo de representación, aunque este hubiese iniciado posteriormente.

En cuanto a la pregunta planteada, el Presidente informó que lo exigido por el RIOCA era la instalación del órgano colegiado dentro del periodo de cuatro meses, lo que implicaba completar todo el proceso electoral previamente. Por ello, se programó la votación para el 18 de marzo y la instalación para los días 28 o 29 de abril, antes de que concluya el trimestre, a fin de asegurar el cumplimiento del reglamento.

El Director de la DCyAD añadió que durante abril también se llevarían a cabo procesos similares en los consejos divisionales y en el Colegio Académico, por lo que sería importante evitar traslapes.

No habiendo más comentarios, se sometió a votación la convocatoria y el calendario propuestos, los cuales se aprobaron por **unanimidad**.

El Presidente agradeció la participación de los integrantes del Consejo Académico y reiteró que se haría el esfuerzo por armonizar los calendarios, priorizando la coordinación con el Colegio Académico.

**ACUERDO 1.25.6** Aprobación de la Convocatoria para la elección de personas representantes del personal académico, del alumnado y del personal administrativo de base ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2025-2027.

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL "INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES", CORRESPONDIENTE A 2024, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 11 Y 14 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

El Presidente introdujo el punto señalando que se presentaría el informe anual del programa de servicio social denominado "Incidencia en el Desarrollo de las Comunidades a partir de la promoción de la participación ciudadana en proyectos productivos, sociales y culturales" que tiene como propósito fomentar la intervención social en diferentes tipos de comunidades, principalmente en San Miguel Topilejo.

Acto seguido, concedió el uso de la palabra a la Secretaria, quien reiteró que el programa referido fue aprobado en este órgano colegiado en la sesión 10.19, celebrada el 16 de julio de 2019, conforme al artículo 11 del Reglamento de Servicio Social, que a la letra dice:

Los órganos colegiados académicos evaluarán los planes, programas o proyectos de servicio social, con base en los informes que les presenten los órganos personales, con el propósito de fomentarlos, modificarlos, suspenderlos o cancelarlos.

Detalló que las personas asesoras, con base en los principios rectores y valores previstos en el Código de Ética, “deberán proporcionar orientación oportuna y suficiente a quienes presten el servicio social; supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos del servicio social, e incluir en su Informe Anual la relación de las actividades de asesoría”. Señaló además que el informe fue enviado previamente a todas las personas integrantes del Consejo Académico para su lectura.

Posteriormente, se otorgó de manera unánime el uso de la voz a la Dra. Margarita Pulido, responsable del Programa de Servicio Social mencionado, para la presentación correspondiente.

La Dra. Pulido tomó la palabra y dio lectura a los resultados del año 2024, centrándose en los proyectos desarrollados por las y los pasantes de servicio social. Refirió que, durante 2024, se dio continuidad a los proyectos con un enfoque interdisciplinario, por lo que se incorporó a alumnado de las licenciaturas de las tres divisiones de la Unidad Xochimilco. Destacó que se implementaron nuevos proyectos de intervención en salud, medio ambiente, autocultivo, educación para la paz y soberanía alimentaria, con la participación activa de estudiantes de Medicina, Estomatología, Enfermería, Nutrición Humana, Sociología y Planeación Territorial.

Entre los proyectos mencionados se encuentran los siguientes:

- **Sembrando Solidaridad:** iniciativa llevada a cabo por pasantes de Estomatología, Nutrición Humana y Sociología, orientada a fomentar la autosuficiencia alimentaria en el comedor comunitario del Centro de Servicios Comunitarios “Mujeres en Lucha” en San Miguel Topilejo. El proyecto incluyó cultivos sustentables, producción de mermeladas y talleres sobre procesamiento de alimentos.
- **Prevención de caries dental en población infantil:** ejecutado por pasantes de Estomatología, se enfocó en la aplicación de fluoruro diamino de plata a niñas y niños de entre 3 y 5 años. Este proyecto incluyó sesiones informativas sobre higiene bucal y una estrategia no invasiva, efectiva y de bajo costo para prevenir la progresión de la caries.
- **Huertos comunitarios como herramienta terapéutica:** desarrollado por pasantes de Medicina y de Enfermería. El proyecto se centró en la recuperación de espacios semi abandonados para su transformación en huertos comunitarios, con beneficios directos para la salud mental, física y emocional de la población.

- **Activación del Huerto Yolitzí:** promovido por estudiantes de Medicina y Enfermería, con enfoque en la salud emancipadora. A través de talleres de autocultivo, uso de plantas medicinales, elaboración de composta y técnicas sustentables de cultivo, se fortalecieron saberes ancestrales y se promueve el empoderamiento comunitario.
- **Proyectos en curso (2025):** al cierre de 2024 se comenzaron a estructurar dos nuevos proyectos interdisciplinarios:
  - **Promoción de la Salud Emancipadora ante la crisis del agua,** cuyo objetivo es analizar las causas estructurales del problema de abastecimiento de agua en San Miguel Topilejo, su impacto en la salud pública, y las rutas de acción posibles desde una perspectiva comunitaria e institucional.
  - **Prevención de violencia de género y embarazo adolescente,** a partir de la construcción de espacios de reflexión con pasantes, actores locales y organismos públicos como el Centro para el Desarrollo de las Mujeres. Este eje formativo, iniciado en colaboración con la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, busca erradicar dinámicas patriarcales que afectan la salud y el desarrollo humano en la comunidad.

Para finalizar, destacó que, durante el año 2024, participaron dos generaciones de pasantes (febrero y agosto), y que las disciplinas con mayor presencia siguen siendo Medicina, Estomatología, Nutrición y Sociología. Sin embargo, subrayó las limitaciones operativas derivadas de la escasa participación del personal académico y la insuficiencia de recursos humanos y materiales, por lo que el proyecto se mantiene activo gracias al trabajo cotidiano de únicamente dos personas adscritas a la Unidad Xochimilco: ella misma y su ayudante de investigación.

Seguidamente, el Presidente tomó la palabra para compartir algunas observaciones y plantear algunas preguntas específicas. Comenzó por destacar que el proyecto en cuestión está cumpliendo seis años desde su autorización, lo que, a su juicio, convierte el momento actual en una oportunidad para realizar un balance general más amplio.

Reconoció que, a lo largo del tiempo, se ha identificado una problemática constante en torno a la limitada participación del personal académico de las tres divisiones, lo cual ha implicado una sobrecarga para las pocas personas responsables del seguimiento y asesoría del servicio social. En este sentido, consideró importante fortalecer la vinculación con profesoras y profesores que puedan acompañar a las y los pasantes en campo, desde sus respectivas disciplinas.

Solicitó información específica sobre el número total de integrantes del alumnado que participaron durante el año 2024, ya que, si bien se mencionaron equipos y proyectos, no quedaba del todo claro cuántos alumnos y alumnas realizaron formalmente su servicio social en ese periodo. Contar con esta cifra permitirá tener una base de comparación con años anteriores y así valorar el impacto y evolución del programa a lo largo del tiempo.

Asimismo, realizó preguntas puntuales sobre la organización operativa: ¿con qué frecuencia acuden las y los estudiantes a la comunidad?, ¿cómo se organizan sus traslados y qué tipo de apoyos institucionales reciben para facilitar su presencia en campo? Mencionó lo anterior con conocimiento de que las condiciones geográficas de San Miguel Topilejo suponen siempre un desafío logístico y de compromiso.

Además, consideró pertinente saber si algún estudiante participante ha sido beneficiario del Programa de Apoyo a Becas de Rectoría, ya que este tipo de incentivos podrían fortalecer su permanencia y motivación en el proyecto. Finalmente, cuestionó si se contempla seguir trabajando exclusivamente en Topilejo o si existe la posibilidad de extender el modelo a nuevas comunidades.

Tras su intervención, cedió la palabra al representante del personal académico del Departamento del Hombre y su Ambiente, quien se sumó al reconocimiento del trabajo de la Dra. Margarita Pulido y expresó su admiración por su esfuerzo. A continuación, propuso una reflexión sobre los elementos que deberían reforzarse en el próximo informe. En particular, recomendó incorporar metas más claras, como el número de estudiantes participantes desglosado por género, licenciatura y división, lo cual fortalecería la estructura del documento y permitiría dimensionar con mayor claridad el impacto del programa.

Propuso añadir un apartado específico sobre la incidencia social del proyecto, ya que, aunque dicha incidencia está presente a lo largo del informe, no se le da la visibilidad ni el énfasis que merece. Insistió en que, de igual forma, se debería considerar las metas de aprendizaje del alumnado. Subrayó que, además del impacto comunitario, el programa tiene un fuerte componente formativo que debería sistematizarse: ¿qué aprendieron las y los jóvenes al trabajar en Topilejo?, ¿cómo fortalecieron sus habilidades, su comprensión de la realidad, su perspectiva ética o su sensibilidad social?

Cerró su intervención proponiendo que se explore la posibilidad de establecer formalmente un esquema de co-asesoría, considerando que actualmente el acompañamiento recae en sólo dos personas. Señaló que estructurar un modelo de co-asesoría permitiría distribuir responsabilidades, brindar un acompañamiento más sólido y garantizar la continuidad y calidad del programa.

A continuación, la Secretaria intervino para felicitar a la Dra. Margarita Pulido y resaltó que, si bien dicho programa fue aprobado en 2019 con la participación registrada de 17 personas del personal académico de las tres divisiones, en la práctica actual son únicamente dos quienes lo sostienen activamente.

A partir de ello, consideró necesario realizar una revisión del nivel de participación de las personas asesoras originalmente inscritas, con el fin de reconocer quiénes han contribuido efectivamente y ajustar el programa a su realidad operativa. Destacó que, si bien el proyecto mantiene su esencia de trabajo comunitario e incidencia social, se requiere fortalecer su carácter colectivo para que no dependa únicamente del compromiso de una o dos personas.

Finalmente, sugirió replantear el carácter del programa y reformularse como un proyecto en manos de quienes realmente están colaborando, en lugar de mantener la figura de un “programa institucional” que formalmente se atribuye a un conjunto más amplio de académicas y académicos que, en la práctica, no están contribuyendo de manera activa.

El Director de la DCyAD intervino para compartir su preocupación en torno al rubro de asesores responsables. En particular, refirió que, al revisar la participación desde su división, observó que únicamente dos personas figuran como participantes activas. En ese sentido, consideró necesario definir con claridad quiénes continúan colaborando activamente, cómo lo hacen y qué mecanismos podrían facilitar la integración de nuevo personal académico. Propuso considerar una figura flexible de asesoría donde los propios estudiantes eligen al asesor con base en sus intereses temáticos y necesidades formativas.

Comentó que había dialogado previamente con la Dra. Pulido sobre la posibilidad de presentar el programa en la comunidad estudiantil de la DCyAD, a fin de motivar su participación. Además, reafirmó la utilidad de incluir datos estadísticos más claros sobre las carreras involucradas, pues esto facilitaría la planeación y podría incentivar nuevas incorporaciones.

Finalmente, coincidió en la pertinencia de realizar un balance general del programa a lo largo de sus 6 años, lo que permitiría evaluar su impacto tanto en la comunidad de Topilejo como en la comunidad estudiantil.

La Dra. Margarita Pulido agradeció los comentarios y, en respuesta a las inquietudes planteadas, informó que durante el año 2024 se contó con dos generaciones de pasantes, cada una integrada por aproximadamente 12 personas. En la generación más reciente, ingresaron 14 estudiantes, en su mayoría de Ciencias Biológicas y de la Salud (CBS). Igualmente, mencionó la participación constante de estudiantes de Sociología, mientras que la presencia de otras disciplinas de Ciencias Sociales ha sido intermitente.

Recordó que, al inicio del programa en 2019, hubo colaboración de estudiantes de Arquitectura y Nutrición; sin embargo, algunas iniciativas se vieron interrumpidas por la pandemia. Durante ese periodo, se registró una inscripción inusualmente alta, de hasta 50 estudiantes, aunque muchos se dieron de baja una vez concluido el confinamiento, lo que generó complicaciones administrativas y operativas.

Destacó que, en promedio, el programa mantiene una participación anual de 22 pasantes, la mayoría mujeres. La comunidad ha mostrado interés en las actividades del programa, al grado de solicitar materiales y lecturas que el alumnado utiliza en sus intervenciones, lo que evidencia el impacto positivo de estas acciones. Asimismo, señaló que continúan abordando problemáticas sensibles como el machismo y el acceso al agua potable, a través de proyectos que han logrado incidir directamente en la vida cotidiana de la comunidad.

En relación con la asesoría académica, mencionó que, de las 17 personas inicialmente registradas como responsables del programa, algunas siguen colaborando activamente, como es el caso del Mtro. Jaime Francisco Irigoyen Castillo, del Departamento de Síntesis Creativa, y de la Dra. Sandra Luz Morales Estrella, del Departamento de Atención a la Salud. Igualmente se fomenta que el alumnado busque asesorías entre el profesorado con el que tiene afinidad temática, como ocurrió con un joven pasante de CyAD que colaboró con el Dr. Juan Manuel Oliveras.

Por último, comentó que el acompañamiento cotidiano en Topilejo recae principalmente en su ayudante de investigación, quien es sociólogo y se encarga de fortalecer la dimensión social del proyecto. Reconoció que es necesario revisar y reactivar la participación de quienes estuvieron inscritos como asesoras y asesores y agradeció la disposición para continuar fortaleciendo este esfuerzo colectivo.

Inmediatamente después, el representante del personal académico del Departamento de Producción Económica compartió su experiencia y el de su grupo de Administración en el Programa de Servicio Social. Recordó que el contacto con la comunidad, particularmente con el grupo de mujeres organizadas en la cooperativa, fue una experiencia profundamente transformadora. Expresó que dichas mujeres lograron resignificar un espacio marcado por la violencia y el abandono, convirtiéndolo en un lugar de vida, cohesión y resistencia.

Destacó la importancia de comprender que el trabajo realizado en Topilejo implica un proceso sostenido de construcción comunitaria, en el que se genera un verdadero sentido de pertenencia. En este sentido, subrayó que la Universidad ha logrado una aproximación genuina a través de un esfuerzo colectivo, que merece ser continuado y fortalecido.

Resaltó también que el impacto del proyecto ha trascendido el ámbito local, mencionando que integrantes de la comunidad han tenido participación en espacios internacionales, como el Encuentro Internacional de Trabajadoras y Trabajadores, lo cual ha generado un intercambio enriquecedor de saberes, experiencias y formas de organización social.

Para cerrar su intervención, hizo un llamado a las y los integrantes de CSH para retomar y fortalecer su participación en el proyecto, señalando que representa un campo fértil para la investigación, la formación y la transformación social, especialmente desde áreas como la sociología, la administración y la economía. Reconoció el esfuerzo encabezado por la Dra. Pulido y reafirmó que iniciativas como esta permiten imaginar y construir formas alternativas de organización.

A continuación, el Presidente puso énfasis en el compromiso de la Rectoría por continuar apoyándolo y reiteró la necesidad de realizar un balance integral desde su creación hasta la fecha, que permita contar con datos más claros sobre el número y perfil de los estudiantes participantes.

Destacó la importancia de fortalecer la colaboración interdivisional y de los departamentos académicos, a fin de ampliar el acompañamiento por parte del profesorado. Mencionó que uno de los retos persistentes es la baja participación docente en labores de asesoría, en parte por el escaso reconocimiento académico que conlleva, lo cual es un tema en discusión dentro de la carrera académica. Para concluir, comentó que, si bien el programa ha logrado avances importantes (como la instalación de consultorios y el apoyo logístico brindado), aún falta mayor sistematización que permita consolidarlo en el mediano y largo plazo.

La Dra. Margarita Pulido retomó la palabra para destacar que una de las principales dificultades que ha enfrentado es la escasa participación de académicos y alumnado, a pesar de que el espacio comunitario en San Miguel Topilejo se encuentra completamente abierto a la colaboración.

Explicó que, desde antes de proponer el programa, estableció contacto con diversas personas de la comunidad universitaria para invitarles a conocer el espacio y desarrollar allí sus propios proyectos. Destacó que las integrantes del Centro de Servicios Comunitarios “Mujeres en Lucha” han mostrado una disposición plena para colaborar con la Universidad y han recibido con afecto a estudiantes y profesorado de la Unidad Xochimilco.

Hizo hincapié en que ella no impone condiciones ni busca protagonismo, y que su única intención ha sido mantener abierta una puerta de trabajo colectivo en beneficio de la comunidad. Insistió en que el espacio está disponible para quienes deseen colaborar y que las posibilidades de intervención son múltiples, ya que las mujeres organizadas en la comunidad mantienen vínculos con diversos actores locales.

Finalizó haciendo un llamado a no desaprovechar esta oportunidad de incidencia real, ya que pocas veces se encuentra un espacio con tanto compromiso y apertura hacia la participación universitaria.

El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS) se unió al reconocimiento del trabajo de la Dra. Margarita Pulido, destacando su compromiso sostenido y el impacto formativo en el alumnado de la DCBS. Señaló que el proyecto ha contado con la participación constante de esta división con la operación de consultorios médicos, dental y de nutrición en la comunidad, así como la presencia activa del alumnado de las licenciaturas de Enfermería y Agronomía. Destacó, además, el respaldo de la Rectoría de Unidad en el acondicionamiento y equipamiento del consultorio dental.

Indicó que aún se requiere reforzar la participación de otras áreas, como Biología y Medicina Veterinaria y Zootecnia, e hizo un llamado a las direcciones divisionales a revisar conjuntamente estrategias para fortalecer el programa desde los distintos departamentos. De igual forma, reconoció que el trabajo realizado en Topilejo ha sido formativo y enriquecedor; asimismo, subrayó que la interacción continua con la comunidad representa una oportunidad de aprendizaje significativo. En ese sentido, consideró pertinente retomar la propuesta de la Rectoría para elaborar un balance integral del programa desde su creación, y pensar en su proyección futura a mediano y largo plazo.

Al no haber más comentarios, se dio por recibido el informe del programa de servicio social "Incidencia en el Desarrollo de las Comunidades a partir de la Promoción de la Participación Ciudadana en Proyectos Productivos, Sociales y Culturales", correspondiente a 2024.

## 8. ASUNTOS GENERALES

A solicitud del Presidente, antes de iniciar el último punto del orden del día, la Secretaria dio lectura al aviso de protección de datos personales:

Antes de iniciar los asuntos generales, es importante mencionar que, de acuerdo con el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantiza la libertad de expresión, la cual no estará sujeta a ningún tipo de persecución judicial o administrativa, excepto en los casos en los que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros.

Por lo tanto, es importante destacar que la información relacionada con la vida privada y los datos personales, representan derechos de terceros vinculados a la privacidad de las personas y constituyen información confidencial que debe ser protegida en cualquier intervención. Se debe evitar la difusión de cualquier dato que permita identificar o hacer identificable a una persona, de manera enunciativa más no limitativa, aquellos datos que

correspondan al nombre del alumnado, Unidad o Licenciatura, información de personas terceras en calidad de testigos, circunstancias de modo, tiempo y lugar, pensamientos de terceras personas o teléfono particular, salvo en los casos que se cuente con el consentimiento por escrito o que se trate de alguna excepción prevista en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se reitera que las opiniones vertidas en este espacio son de exclusiva responsabilidad de quienes las emiten y no representan, necesariamente la posición oficial de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Se hace de su conocimiento que, para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, se elaborará la versión pública respectiva de la sesión, testando, en su caso, aquellos datos susceptibles de confidencialidad, lo cual no representa censura alguna. Lo anterior de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Reglamento para la Transparencia Universitaria.

Seguidamente informó lo siguiente:

El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en la Sesión 24/24, celebrada el 12 de diciembre de 2024, aprobó la desincorporación de la Dra. María de Lourdes Alonso Spilsbury, del Dr. Román Espinosa Cervantes, del MVZ. Luis Pedro Moles y Cervantes, del Dr. Ramiro Ramírez Necoechea, del Dr. Claudio Gustavo Ruiz Lang, del Dr. Víctor Manuel Xolalpa Campos y del Dr. José Antonio Herrera Barragán† del área académica “Ciencias Veterinarias y de la Producción Animal” del Departamento de Producción Agrícola y Animal.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en la sesión ordinaria 1.25, celebrada el 16 de enero de 2025, se dio por enterado de que:

- El Dr. Enrique de Jesús Quibrera Matienzo se incorporó como integrante del área académica “Comunicación y Estructuras de Poder” del Departamento de Educación y Comunicación, a partir del 28 de noviembre del 2024.
- La Dra. Erica Marisol Sandoval Rebollo, y los Mtros. Fernando Lozano Ramírez y Marco Diego Vargas Ugalde, se incorporaron como integrantes del área académica “Comunicación Transdisciplinaria en la Convergencia de Medios” del Departamento de Educación y Comunicación, a partir del 3 de diciembre de 2024.
- El Dr. Leonel Pérez Expósito, se incorporó como integrante del área académica “Desigualdad y Transformación Social” del Departamento de Producción Económica, a partir del 7 de enero de 2025.

- El Dr. Yver Alonso Melchor Hernández se incorporó como integrante del área académica “Política y Gestión Pública” del Departamento de Política y Cultura, a partir del 8 de enero de 2025.
- El Dr. Agustín Raymundo Vázquez García dejó de formar parte del área académica “Economía Agraria, Desarrollo Rural y Campesinado” del Departamento de Producción Económica, a partir del 6 de enero de 2025.

El Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, en la Sesión 1/2025, celebrada el 24 de enero de 2025, aprobó la desincorporación del Mtro. Gabriel Alejandro Loyo Romero, del área académica “Procesos Sociales y Formales del Diseño” del Departamento de Teoría y Análisis, así como su incorporación al área académica “Procesos Teóricos e Históricos de la Arquitectura y el Urbanismo” del mismo departamento.

En otro orden de ideas, por parte de los representantes del alumnado, se expuso el caso de una estudiante que solicitó un cambio de grupo por motivos de salud y que, debido a la presión familiar para darse de baja si no lograba cambiar a un horario más accesible, se solicitó una revisión del caso por la Coordinación de la Licenciatura en Medicina y de la Secretaría Académica.

Al respecto, el Presidente del Consejo indicó que se canalizará la situación a la División para revisar el caso.

Asimismo, se planteó la necesidad de habilitar nuevamente espacios de trabajo para el alumnado de Arquitectura y de Diseño, específicamente las mesas que se encontraban en los edificios P y O, las cuales fueron retiradas recientemente. Se argumentó que estos espacios son fundamentales para el trabajo colaborativo, así como por las necesidades específicas de la carrera, ya que, por el tipo de materiales utilizados, los espacios como la biblioteca no son adecuados para dichas tareas.

El Presidente respondió que se revisaría la situación con la división correspondiente.

A continuación, se extendió una invitación a la comunidad a participar en las actividades del evento Bio-Salud, además de que se reconoció la colaboración de la Secretaría de Unidad para su realización. Exhortaron a los integrantes del Consejo Académico a fomentar la participación del alumnado y profesorado, especialmente de la DCBS.

Por su parte, el Director de la DCyAD retomó el punto sobre los espacios de trabajo en Arquitectura. Al respecto, señaló que el mobiliario tuvo que ser reubicado para acondicionar otras aulas. Reconoció que era una situación que tenía que revalorarse en conjunto con la Secretaría Académica.

En otro tema, expresó un reconocimiento institucional y personal a la Dra. María Flores Cruz, quien concluye su gestión al frente del Departamento del Hombre y su Ambiente. Destacó su compromiso y la calidad del trabajo realizado. Propuso brindar un aplauso en agradecimiento.

Más adelante, la representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal informó que recibió de parte de dos docentes de su Departamento una solicitud para expresar su inconformidad con el proceso de dictaminación en concursos de plazas por tiempo determinado. Acto seguido, dio lectura al siguiente texto:

Por este medio me permito hacer de su conocimiento, que tenemos desconcierto por la serie de acontecimientos que se han presentado en los procesos de dictaminación divisional de CBS. Por lo que queremos hacer de su conocimiento que es sorprendente que la comisión dictaminadora divisional no brinde las posibilidades de participar en los mecanismos de evaluación de entrevista, argumentando que no cumplimos con los requisitos y el perfil presentado en las plazas que se han publicado y en las cuales hemos solicitado participar.

Debo señalar que en los concursos para plazas de profesores por tiempo determinado que hemos solicitado, hemos sido al menos tres veces profesores en los módulos solicitados, cumpliendo el perfil, el requisito e inclusive siendo aprobados por la comisión correspondiente, para proceder a la entrevista.

Por lo que no encontramos motivo, acción o razón por la que la comisión dictaminadora en este momento de la División de CBS, haya tenido a bien decirnos que desaprueban nuestra inclusión dentro del proceso de entrevista, ya que al observar el requisito y el perfil notamos completa y absolutamente seguros que nuestro perfil y nuestros requisitos están cumplidos por la convocatoria.

Sabemos que no hay oportunidad de impugnar la decisión de la comisión dictaminadora de la división; pero queremos dejar patente que la comisión debería de ser más cuidadosa en la revisión documental que presentamos los candidatos.

Muchas gracias.

Una vez terminada la lectura, subrayó que, si bien no existe un mecanismo formal de impugnación, es importante que las comisiones dictaminadoras realicen revisiones más cuidadosas de la documentación entregada por las personas aspirantes. Asimismo, destacó la importancia de revisar estas prácticas para evitar que algunos módulos queden sin profesorado a cargo.

En un segundo punto, expresó un agradecimiento a la Dra. María Flores Cruz, así como a las personas que concluyeron recientemente su servicio en la Unidad: la Lic. Luz María Quirarte Silva, excoordinadora de Servicios Administrativos; el Lic. Agustín Raymundo Benítez, excoordinador de Servicios Generales; y el Sr. Juan

José Ramírez, Jefe de Almacén, quien falleció en semanas pasadas, reconociendo su entrega y compromiso con la comunidad universitaria.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 1.25 del Consejo Académico a las 20:59 horas del 11 de febrero de 2025. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Francisco Javier Soria López

P r e s i d e n t e

Dra. María Angélica Buendía Espinosa

S e c r e t a r i a